

Las representaciones de la Confederación Sindical Internacional (CSI) sobre el trabajo decente: un análisis del horizonte utópico sindical en la globalización

Luciana Ghiotto*

Resumen

Este artículo se propone exponer el modo en que la Confederación Sindical Internacional (CSI) se representa la noción de “trabajo decente” lanzada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. Para ello se elaboró una codificación a partir del *Programa de la CSI* de 2006. Se buscó el sentido que la CSI otorga a esta noción, identificando nociones asociadas como “justicia social”, “Estado” y “diálogo social”. Se concluye que la CSI ubica al trabajo decente como el elemento más relevante dentro de su objetivo político, que es la construcción de una “nueva globalización”. Allí se identifica el horizonte utópico que sostiene la Confederación. Se explica que dicho horizonte es expresión de un modo de ser sindical asociado a la subjetividad determinada por el salario, típico de las formas *welfare* de la segunda posguerra.

Palabras clave: Sindicalismo internacional - trabajo decente - globalización - representaciones sociales - teoría crítica.

Abstract

This article presents an analysis on how the International Trade Unions Confederation (ITUC) understands the notion of decent work that was launched by the International Labour Organization (ILO) in 1999. In order to do that, we elaborated a codification on the Programme of the ITUC of 2006. The aim was at explaining the meanings that ITUC gives to this notion, identifying the associated terms, such as “social justice”, “State” and “social dialogue”. It is concluded that ITUC puts decent work as a central issue inside its political objective, which is the building of a “new globalization”. At this point, we identify the “utopian horizon” that has been forged by the ITUC. We explain that this horizon is an expression of a particular way of being of unionism, that we call here “subjectivity determined by the wage-form”. This kind of subjectivity was the usual form during the welfare-Keynesian period.

Keywords: International unionism - decent work - globalization - social representations - critical theory.

* Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Becaria postdoctoral, Universidad Nacional de Quilmes. Correo electrónico: luciana.ghiotto@gmail.com

I. LA RELACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL Y EL TRABAJO DECENTE: ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La noción de trabajo decente fue acuñada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999 y se articuló a partir de la confluencia de cuatro objetivos estratégicos: *derechos en el trabajo*¹, *empleo*, *protección social* y *diálogo social*. Se concentraban así varios de los objetivos fundantes de la OIT en 1919, los que durante décadas tendieron a ser tomados de forma separada. Asimismo, estos cuatro puntos proporcionaron el contenido sustantivo al *Programa de Trabajo Decente* que se consolidó en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* adoptado en 2008. La noción de trabajo decente, junto con la consolidación en su respectivo Programa, reposicionó a la OIT como un actor central en la política global (Ghai, 2005).

Por otra parte, la Confederación Sindical Internacional (CSI) nació a partir de la fusión de dos confederaciones sindicales internacionales que habían actuado desde la segunda posguerra: la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Confederación Mundial del Trabajo (CMT). Por fuera de esta fusión quedaba otra confederación internacional, la Federación Sindical Mundial (FSM), que coordinaba los sindicatos de la órbita soviética. Con la Caída del Muro de Berlín, la CIOSL pasó a ser la gran confederación mundial². Es así que tras su nacimiento en 2006, la CSI se convirtió en la confederación sindical internacional más grande que haya existido, representando a 175 millones de trabajadores organizados en 305 organizaciones afiliadas nacionales, pertenecientes a 151 países (CSI, 2007).

Desde su surgimiento, la CSI tomó el concepto de trabajo decente como una importante línea de intervención internacional (Ghiotto, 2012). De las seis campañas que lleva adelante, cinco toman esta noción como base de acción. A su vez, en sus actividades de incidencia en organismos internacionales, así como en su articulación con otras organizaciones sindicales y sociales, el trabajo decente aparece como un objetivo a ser logrado. La CSI presiona por la incorporación del trabajo decente en los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en el Foro Económico Mundial y en el Grupo de los 20 (G-20). También desde 2008 instituyó el día 7 de octubre como la *Jornada Mundial por el Trabajo Decente*, donde cada año las federaciones sindicales nacionales se manifiestan por la efectiva incorporación de los cuatro objetivos estratégicos.

Podemos decir que el trabajo decente se presenta como un concepto central en el accionar de la CSI. Frente a esto nos preguntamos: ¿por qué el sindicalismo internacional toma una

¹ Los *derechos en el trabajo* responden a la selección de cuatro grandes ejes de los derechos laborales: i) libertad de asociación, libertad sindical y derecho de negociación colectiva; ii) eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) erradicación de las peores formas de trabajo infantil; y iv) eliminación de la discriminación en el empleo.

² Resultó casi natural que el nuevo Secretario General de la CSI proviniera de la CIOSL, y que fuera en particular su propio Secretario saliente, Guy Ryder. Desde 2012, Ryder pasó a ser Director General de la OIT.

noción acuñada por la OIT como ordenadora de sus acciones? Mismo si la relación del sindicalismo internacional con la OIT no es nueva, no se trata de una vinculación obvia. Esta relación debe ser teóricamente demostrada. Como sostiene Theodor Adorno (2001), la decisión acerca de qué sea obvio desde un punto de vista teórico, tiene en sí misma un peso teórico. Esto implica *tratar de comprender y explicar qué es lo que expresa la adopción de la noción de trabajo decente por parte de la CSI*. Que esta adopción “exprese” algo implica que comprendemos la realidad como un mundo de apariencias, de *formas*, es decir, de mediaciones que cristalizan el antagonismo capital-trabajo. Sostenemos entonces que la apropiación del concepto de trabajo decente por parte de la CSI expresa un particular “modo de ser” del sindicalismo internacional, una especial subjetividad, que aquí llamamos la *subjetividad de los trabajadores determinada por la forma salario*. Esta forma de subjetividad, conformada en la segunda posguerra (período *welfare*³), continúa en la etapa de la globalización, encarnada en el sindicalismo de la CSI. El objetivo político que moviliza a la CSI, que aquí llamamos el *horizonte utópico*, va a estar signado por esta forma de subjetividad. Como veremos, la CSI identifica como eje movilizador la construcción de una “nueva globalización”, cuyo elemento central es el trabajo decente, lo que implica un intento de recuperar elementos del anterior período *welfare* pero en la globalización, o lo que aquí llamamos el comando del capital-dinero (Bonnet, 2003). Como vemos, al apartarnos de la obviedad, estamos frente a un problema de investigación que contiene en sí mismo una importante complejidad.

Para esta comprensión, la teoría crítica (Adorno, 2001; Horkheimer, 2000) nos hace un aporte significativo, ya que nos permite entender que *la subjetividad no escapa al antagonismo social*. Por el contrario, también en el nivel de la conciencia la relación del capital adopta una determinada forma, que es justamente una forma subjetiva (Dinerstein, 2005). Es decir, que no solo encontramos formas objetivas (instituciones estatales, dinero, fuerzas productivas, etc.), sino que la relación del capital produce a su vez una subjetividad “adecuada” a dichas formas objetivas. No se puede pensar lo objetivo sin lo subjetivo, y viceversa. Asimismo, aquí veremos que la subjetividad antagonica se expresa, también, mediante el discurso. Dentro del lenguaje encontramos tanto la insubordinación (la esperanza) como el intento de integración de dicha semiosis (el lenguaje del capital). Ambas formas conviven al interior del discurso de modo contradictorio.

Aquí trabajamos sobre las representaciones de la CSI, entendiéndolas como un modo de expresión de dicho discurso contradictorio. Para ello construimos un marco metodológico a partir de códigos que permiten ordenar temáticamente las representaciones de la CSI. La labor de codificación fue realizada en un documento político clave, el *Programa de la CSI* (en adelante, *Programa*). Este fue lanzado en el Congreso fundacional de 2006, y es

³ La noción de *welfare* refiere al período abierto tras la segunda posguerra, cuando se generó una nueva configuración entre capital y trabajo. Esto quiere decir que no se trata solo de un Estado de tipo *welfare*, sino que es un momento de *formas welfare*, mucho más que solo las formas económicas o políticas o culturales o sociales. La noción de *formas welfare* denota que el intento de integración del trabajo en el capital se produjo en todos los niveles, es decir, que toda la sociedad fue reorganizada bajo las necesidades de valorización del capital. El Estado, el mercado, las organizaciones políticas y sindicales, las Ciencias Sociales: todo se reordenó bajo la órbita de la reproducción del capital (Pascual, Ghiotto y Lecumberri, 2007).

donde el Congreso instruye a la Secretaría acerca de los lineamientos políticos de la nueva confederación.

II. LA CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA

El método seleccionado para trabajar el material es el análisis del discurso⁴, el que es aceptado por la Sociología y los análisis en comunicación social como modo de comprender las representaciones de los sujetos sociales. Seguimos la tradición del Análisis Crítico del Discurso (ACD), perspectiva teórica que versa acerca del lenguaje, o mejor dicho, la semiosis (Fairclough, 2003). Esta tradición lleva en sí misma la noción de crítica. Los autores del ACD piensan cómo las desigualdades que existen en el mundo social se plasman en un particular discurso, temporal y espacialmente determinado. Como explica Teun van Dijk, el análisis del discurso no es una técnica neutral, sino que depende de la actitud que asume el analista social ante el discurso, el poder, la dominación y la desigualdad social, y la relación entre estas (Van Dijk y Athenea Digital, 2002: 2).

Asimismo, enmarcamos este trabajo no solo en el ACD sino también en la teoría crítica, y en particular, en la corriente conocida como *marxismo abierto* (Bonnet, Holloway y Tischler, 2005). Desde aquí podemos decir que la semiosis es una cristalización de la *forma valor* (Tischler, 2008). Así como la relación del capital toma forma en el Estado, el mercado, el dinero, las prácticas culturales, etc., lo mismo sucede con la semiosis⁵. El discurso es un modo de expresión del antagonismo social. En la relación del capital, lo abstracto domina a lo concreto y el objeto domina al sujeto. Por ello, el lenguaje del capital prima por sobre cualquier otro lenguaje. De allí se desprende la dominación de ciertos lenguajes por sobre los lenguajes díscolos, como menciona el ACD. Pero esa dominación es una *relación interna* entre ambos lenguajes, ya que ambos se desprenden de la cosificación de la humanidad al interior del capital.

A partir de estas definiciones, podemos ahora acercarnos a una definición de representación social. *Las representaciones son el aspecto reflexivo de las prácticas sociales*: las personas siempre generan representaciones de lo que hacen, como parte de lo que hacen (Chouliaraki y Fairclough, 1999). Las representaciones son el eslabón entre discurso y sociedad, son el modo en que los actores interpretan el mundo que los rodea y se interpretan a sí mismos dentro de esa realidad. A partir de esa representación, actúan. Esto sugiere que no hay oposición entre la práctica y la teoría (entre el hacer y el pensar), sino que entre ambos

⁴ No realizamos aquí un análisis lingüístico del discurso de la CSI. El análisis del discurso y el análisis lingüístico representan dos corrientes teórico-metodológicas diferentes, y aquí nos vamos a concentrar en el primer método. No es nuestra intención realizar un análisis micro sintáctico, sino reflexionar respecto de las representaciones de la CSI acerca del trabajo decente. El énfasis está puesto sobre *el sentido*, y no sobre los símbolos en sí mismos.

⁵ Tischler explica que “La *forma valor* de las relaciones sociales en el capitalismo implica una determinada manera de semiosis, un discurso que la sociedad moderna genera espontáneamente. El centro de ese discurso es la autonomía y racionalización de la cosa. El fetichismo es cosustancial a dicha autonomía, y es una forma de discurso que niega la comunicación en tanto que el lenguaje de las cosas domina y destierra los lenguajes de los individuos. El lenguaje humano es suplantado por el lenguaje del capital” (Tischler, 2008).

existe una relación estrecha, ya que, de algún modo, las representaciones reflexivas de las personas acerca de lo que hacen son en sí mismas “prototeorías”.

Las representaciones permiten reducir los imponderables a partir de identificar, nombrar y clasificar los fenómenos. En ellas se expresa un “núcleo estable” en donde se esbozan las dimensiones de resistencia al cambio, en donde está inscrita la memoria social. Las representaciones tienen como función hacer que lo extraño resulte familiar, y que lo invisible se vuelva perceptible (Alvarado, Botero y Gutiérrez, 2008). Debe permitir la dominación del mundo desconocido, volviéndolo ordenado. La representación permite a los sujetos moverse en la realidad, generar un marco de certidumbre para vivir dentro de un mundo social determinado.

A partir de lo explicado vemos que las representaciones no son parte exclusiva ni de lo social, ni de lo individual, sino que se generan a partir de los procesos de intersubjetividad. Expresan el modo en que los sujetos se relacionan con el mundo objetual y con los demás sujetos, y así, con ellos mismos. Al interior de este movimiento, la representación cristaliza una especial subjetividad en un momento, un particular “modo de ser”, espacial y temporalmente determinado. Por ello las representaciones nos abren el camino para comprender las subjetividades constituidas. Nos permiten hablar del “modo de ser social” que generan (y son generadas a partir de) ciertas prácticas sociales.

En este trabajo sostenemos que las representaciones de la CSI en el trabajo decente expresan una cierta subjetividad, que aquí llamamos *subjetividad determinada por la forma salarial*. Se trata de un particular “modo de ser” sindical que se conformó en el período de las formas *welfare*, y que sigue operando como manera de comprender al mundo, aun cuando esas formas entraron en crisis en los años setenta (Holloway, 2003). En las representaciones de la CSI acerca del trabajo decente vemos cómo se reproduce un marco de conocimiento del mundo que se asocia con el momento de la segunda posguerra, es decir, del momento cuando el sindicalismo era sólido e influyente frente al resto de los actores laborales (Estado y empresas). Estas representaciones otorgan un marco de seguridad, de certeza. No se crean nuevos esquemas sino que se reproducen los viejos: los de las formas *welfare*. La certidumbre está dada por la continuidad de los marcos laboral y salarial. Se reproducen los esquemas clasificadores (empleo, derechos, diálogo social, centrales en el trabajo decente) que habían funcionado con anterioridad, cristalizando el poder de los trabajadores en tanto *clase*.

De esta manera, el sindicalismo comprende lo nuevo desde los marcos anteriores, lo que le permite integrar la novedad y volver familiar lo extraño (la globalización). Esto le resta incertidumbre al nuevo momento del comando del capital-dinero (Bonnet, 2003), es decir, al proceso de reestructuración del capital abierto en los años setenta, y que trajo aparejado una caída en el poder de la clase trabajadora aglutinada en los sindicatos. Pero esta matriz de representaciones otorga un marco de referencia contradictorio: se constituye sobre la utopía de una sociedad reconciliada al interior del capitalismo, mediante la aplicación del trabajo decente.

2.1. Constitución del *corpus* y labor de codificación

Como *corpus* de análisis seleccionamos el *Programa* que fue aprobado por el Congreso fundacional de la CSI en Viena, Austria, en noviembre de 2006. El *Programa* es el mandato político de la CSI, es decir, que establece las bases para la actividad futura de la Confederación⁶. Instruye y mandata a la Secretaría General para que desarrolle las actividades allí planteadas. El *Programa* es entonces el documento que mejor expresa los lineamientos políticos de la CSI. Consta de 10 páginas y sus párrafos están numerados, conformando 55 segmentos⁷. Está dividido en 11 secciones, que agrupa y divide los segmentos por temas.

El proceso de codificación tuvo que ver con la búsqueda, primero del concepto que es clave en esta investigación: el trabajo decente. Del proceso de análisis emergieron nuevas categorías que se vinculaban con las que traíamos a la investigación. A partir de esa identificación se realizaron las conexiones entre dichas categorías, para desglosar el sentido que tienen para la CSI. Al ser un estudio que trabaja las representaciones y no el análisis lingüístico, no realizamos cuantificaciones a partir de los textos (por ejemplo, la frecuencia en que aparecen ciertos términos), sino que nos concentramos en la interpretación general y en la explicación.

En un trabajo anterior elaboramos 18 Códigos (Ghiotto, 2012). Aquí presentamos un total de ocho, que pueden ser considerados los más relevantes: i) globalización; ii) sindicato; iii) trabajo decente; iv) justicia social; v) empresas multinacionales; vi) OIT; vii) diálogo social; y viii) Estado. En el siguiente punto se desplegarán los Códigos con el número de Segmento del que fue extraído cada fragmento.

1. Globalización

La globalización aparece referenciada en el *Programa* como tal (S2, S5, S6, entre otros), aunque también aparece como “economía global” (S5, S9, S21, S47) o “economía globalizada” (S46). La globalización proporciona el marco en que se mueven hoy los sindicatos: “la sindicalización está adoptando una dimensión cada vez más internacional en la economía globalizada” (S46). El movimiento sindical internacional “deberá entonces adaptar los métodos de trabajo (...) en función de los retos y oportunidades que plantea la globalización” (S2).

En el Segmento 5 aparecen los objetivos de la CSI frente la globalización: “El Congreso compromete a la CSI a cambiar de manera fundamental la globalización de manera que redunde en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, los desempleados y los pobres”. El diagnóstico es que “las políticas neoliberales de libre mercado y la incoherencia y los

⁶ De hecho, el Informe de Actividades hacia el 2do Congreso de la CSI (junio de 2010) referencia numerosas veces al *Programa* como el “programa de acción” o “las líneas políticas adoptadas por el Congreso Fundador” (CSI, 2010a).

⁷ Aquí seguiremos la segmentación propuesta por el propio *Programa* para referenciar las fuentes de la selección interna de cada Código.

fracasos manifiestos de la comunidad internacional" (S5) han llevado al actual proceso de globalización. Estos fracasos deben dar paso "*a una gobernanza adecuada de la economía global* que: a) combine los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental; b) garantice el respeto universal a los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras; c) *genere trabajo decente para todos*; d) ponga fin a la pobreza masiva y reduzca considerablemente las desigualdades (...); e) promueva el crecimiento mediante la distribución equitativa de la riqueza" (S5; la cursiva es nuestra).

El objetivo es lograr "una nueva globalización" (S6), que también aparece como "un nuevo modelo de globalización" (S7), "una gobernanza efectiva y democrática de la economía global" (S9) y "un proceso justo e inclusivo de globalización" (S37). Para ello, el Congreso encomienda a la CSI a realizar acciones internacionales inmediatas, como una Jornada de Acción mundial, incluyendo a su vez el programa de trabajo decente de la OIT y la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (S6).

2. *Sindicato*

Se explicita que "la paz es una condición previa indispensable para alcanzar los objetivos sindicales" (S38). Por ello, el Congreso "reafirma el compromiso de la CSI para conseguir un mundo seguro y en paz, donde las gentes de todos los países puedan convivir en un clima de respeto mutuo y tolerancia" (S38). En ese sentido, "los sindicatos, mediante su lucha por la solidaridad y la justicia social, pueden contribuir considerablemente a preservar la paz" (S42). Se saluda asimismo "el papel que los sindicatos han tenido frecuentemente para promover la tolerancia, el respeto y la cooperación entre los trabajadores y trabajadoras de uno y otro lado de la línea de conflicto" (S42).

Los sindicatos son vistos como "asociados para el desarrollo" (S51). Esto queda plasmado al instruir a la CSI para "que intente influir en las estrategias de desarrollo de los países industrializados y las instituciones regionales e internacionales, de manera que se reflejen los objetivos sindicales e incluyan a los sindicatos adecuadamente en tanto que asociados para el desarrollo" (S51).

3. *Trabajo decente*

Una gobernanza adecuada de la economía global se lograría a partir de que esta "genere trabajo decente para todos" (S5). Esto incluye, a su vez, "el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras" (S5).

El Congreso manifiesta el "apoyo al Programa de Trabajo decente de la OIT (...) que ha reforzado la categoría, la visibilidad de esta organización, y exhorta a la CSI a participar plenamente en su implementación concreta" (S34). Se explicita que la CSI debe convocar a una Jornada de Acción mundial en pos de una nueva globalización, que debe convocar además "incluyendo el programa de trabajo decente de la OIT" (S6).

El trabajo decente aparece ligado a las políticas de desarrollo industrial en la escala nacional: "los países en desarrollo han de disponer de la capacidad necesaria para aplicar

políticas nacionales de desarrollo industrial coherente con el programa de trabajo decente” (S12).

Frente a los actuales niveles de empleo y subempleo, *“el logro del pleno empleo y del trabajo decente para todos ha de ser un elemento central de esta acción internacional”* (S6; cursiva nuestra). Por otra parte, al referirse a la necesidad de paz para el cumplimiento de los derechos sindicales, se explicita que *“muchas veces”* los conflictos son originados por *“la falta de trabajo decente”*, entre otros factores (S42).

4. *Justicia social*

La idea de justicia aparece ligada a la de desarrollo: *“promover un desarrollo sostenible y socialmente justo”* (S11). El respeto de los derechos aparece como *“un requisito previo indispensable para conseguir justicia en el lugar de trabajo, en la sociedad y a escala mundial. Solo cuando los trabajadores y trabajadoras son libres para organizarse y negociar, serán capaces de reclamar una parte justa de la riqueza que producen y de contribuir a que haya equidad, consenso y cohesión en la sociedad, y al desarrollo sostenible”* (S21).

Frente a los derechos: *“El Congreso reafirma que los derechos sindicales son derechos humanos, que el respeto pleno y universal de los derechos sindicales constituye el objetivo primordial de la CSI y que la globalización hace que resulte todavía más urgente el intentar alcanzarlo”* (S21). Así, los derechos sindicales son entendidos como *“parte integral de los derechos humanos, aplicables a todos los trabajadores y trabajadoras, en todos los países, y en todas circunstancias”* (S22).

La noción de justicia aparece asociada a las de igualdad y dignidad. En la lucha contra la discriminación, la CSI se compromete a hacer campaña para que los millones a quienes se les deniega un empleo *“puedan vivir y trabajar en condiciones de igualdad, dignidad y justicia”* (S23). Dentro de esa campaña, la CSI debe bregar por *“la plena y eficaz aplicación del principio de igual salario por trabajo de igual valor”* (S23).

El *Programa* reconoce finalmente que los sindicatos, *“a través de su lucha por la solidaridad y la justicia social, pueden contribuir considerablemente a preservar la paz”* (S42; cursiva nuestra). En ese sentido, la CSI *“se congratula por el establecimiento de la Corte Penal Internacional (CPI) y los Tribunales Internacionales sobre Crímenes de Guerra y apoya cualquier iniciativa encaminada a reforzar el marco efectivo de la justicia internacional”* (S45).

5. *Empresas Multinacionales (EMN)*

El Congreso *“reconoce que las empresas multinacionales son una pieza clave para impulsar la globalización, lo que hace que la cooperación intergubernamental y la regulación internacional de las empresas resulten cada vez más necesarias y urgentes”* (S17). Pero *“las compañías utilizan la amenaza de trasladar sus operaciones y hacen uso de su creciente poder para dictar las condiciones en las que se realiza el trabajo”* (S17).

Frente a esta realidad, “se requiere urgentemente una regulación vinculante, así como el desarrollo de la negociación colectiva de acuerdos marco, para lograr una gobernanza y responsabilidad corporativa” (S18). Porque “las compañías deben asumir mayor responsabilidad por el impacto social, medioambiental y de los derechos humanos que tienen sus operaciones, y tanto las partes como los Estados afectados deben disponer de los medios para presentar reclamaciones legales e imponer penalizaciones” (S18).

6. OIT

El Congreso “afirma su firme apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en la consecución de su mandato histórico de promover la justicia social y los derechos e intereses de los trabajadores/as en todo el mundo” (S33). Mandata a la Secretaría a que se manifiesta el “apoyo al Programa de Trabajo decente de la OIT (...) que ha reforzado la categoría, la visibilidad de esta organización, y exhorta a la CSI a participar plenamente en su implementación concreta” (S34). El Congreso hace un llamamiento a la CSI “para que participe activamente de todas las iniciativas encaminadas a reforzar las actividades normativas de la OIT, oponiéndose a todos aquellos cuyo objetivo real es politizarlas y debilitarlas” (S35).

El Congreso recoge la experiencia del trabajo impulsado por la OIT en la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, como la oportunidad de que la comunidad internacional “pueda abordar la globalización en el contexto del compromiso de la OIT en favor de la justicia social y los derechos de los trabajadores” (S37). Sobre esto, se insta a la CSI a intentar que el resto de las organizaciones internacionales como la OMC, el FMI y el BM tomen parte en actividades conjuntas “para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión y asegurar la coherencia política internacional mejorada necesaria para un proceso justo e inclusivo de la globalización” (S37).

Acerca de los derechos sindicales, el Congreso exhorta a la CSI “a promover y defender el papel de la OIT en el establecimiento y supervisión de las normas internacionales que definen los derechos sindicales” (S22).

7. Diálogo social

El Programa se pronuncia a favor del diálogo social: “El Congreso reconoce la importancia del diálogo social global y acoge favorablemente la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y las FSI [Federaciones Sindicales Internacionales]” (S20).

El entendimiento acerca del tripartismo aparece también cuando se habla de la cooperación entre la CSI, las empresas y los gobiernos, por ejemplo al hablar de la salud y seguridad en el empleo, donde el Congreso le pide a la CSI que “promueva iniciativas nacionales e internacionales de empleadores y gobiernos, así como su cooperación con vistas a promover la salud y la seguridad” (S29).

8. Estado

El Estado es referenciado por medio de la figura de “los gobiernos” (S8, S9). Se los asocia con la palabra “responsabilidad”; aparece como “es responsabilidad de los gobiernos garantizar el derecho a la educación” (S8), y: “Los gobiernos tendrán que tomarse más en serio su responsabilidad de gobernarlas [a las Instituciones Financieras Internacionales –IFI–]” (S9). Sobre las IFI, los gobiernos deben además “obligarlas a trabajar de manera coherente y a cooperar para lograr objetivos democráticamente acordados” (S9), porque: “En muchos países han reducido la capacidad del Estado para gobernar adecuadamente el país” (S11).

El Estado aparece también como sinónimo de regulación. Por ejemplo, “se requiere urgentemente una regulación vinculante” frente a las EMN (S18). Para ello, “los sistemas nacionales de inspección del trabajo forman parte integral de esa regulación y deberían reforzarse” (S19). Respecto de los servicios públicos, se plantea que “los gobiernos deben conservar el derecho de regular y proteger en nombre del interés público” (S15). También se hace referencia a que “los gobiernos están sucumbiendo a la presión de una competencia internacional sin regular, denegando los derechos sindicales” (S21).

III. ANÁLISIS DE LOS CÓDIGOS

A partir del despliegue de los Códigos, podemos ahora realizar un análisis de los elementos que allí aparecieron. En primer lugar, salta a la vista que para la CSI el marco actual en el que se desarrollan la política y la economía es *la globalización*. No se habla ni de neoliberalismo ni de capitalismo⁸. La globalización plantea retos a los que el movimiento sindical internacional se debe adaptar para dar una respuesta. Esto implica la intervención directa en el actual proceso de globalización, con el fin de generar otro rumbo. Se necesita “otra globalización”, que “redunde en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, los desempleados y los pobres”. El Segmento 5, de donde extrajimos estas definiciones, posee una particular relevancia, ya que muestra el núcleo de los objetivos políticos de la CSI. A su vez, en ese mismo Segmento aparecen los cinco pilares de lo que sería para la CSI esta nueva globalización: desarrollo sustentable, respeto de los derechos, trabajo decente, fin de la pobreza y las desigualdades, distribución de la riqueza. Entonces, si el contexto es una mala globalización, se puede lograr una buena globalización a partir de su reforma. Aquí identificamos el horizonte que se pone la CSI, aquello que la moviliza en su accionar, lo que aquí denominamos *el horizonte utópico: construir la nueva globalización*.

Por otra parte, el sindicato es presentado como una organización que colabora en la creación de un ambiente de paz, tolerancia y cooperación: “los sindicatos, a través de su lucha por la solidaridad y la justicia social, pueden contribuir considerablemente a preservar la paz” (S42). El problema que se presenta aquí es: ¿cómo entiende la CSI la noción de paz?

⁸ En los Estatutos de la CSI sí se utiliza el término capitalismo, pero nuevamente para referirse a la globalización. En la parte de los Objetivos de la CSI, se explicita que el internacionalismo debe confrontar la “globalización capitalista” (CSI, 2006b: 6). Luego no se vuelve a mencionar este término en los Estatutos.

En el documento se hace referencia directa a la paz entre las naciones. Sin embargo, la contribución que los sindicatos hacen a la paz no es necesariamente internacional, ya que eso corresponde a los Estados, sino hacia el interior de los territorios nacionales. Pero la CSI aclara: el sindicalismo colabora en mantener la paz en tanto lucha por “la solidaridad y la justicia social”. El *Programa* deja en claro que es importante que las afiliadas “dediquen su solidaridad y su influencia al trabajo en aras de un futuro mejor en un mundo más justo” (S55). La solidaridad es en pos de la construcción de justicia social, noción que aparece a lo largo de todo el *Programa* como parte central del horizonte utópico de la CSI: *una nueva globalización debe estar basada en la justicia social*.

La CSI debe promover un desarrollo sostenible y socialmente justo. Pero para que ello se logre, el requisito previo es el respeto de los derechos sindicales. Podemos entonces construir una tríada vinculada a la nueva globalización: *justicia social –derechos– desarrollo sostenible*. Por un lado, la noción de derechos es similar a la que sostiene el liberalismo político, donde los derechos son de alcance universal. La CSI sostiene que los derechos sindicales son un derecho humano aplicable a todos; son inalienables y universales. Por otro lado, otro elemento es el desarrollo sostenible, que es parte central de la nueva globalización, con sus tres pilares: económico, social y medioambiental. La CSI no explica en qué consisten estos tres pilares, pero podemos reconstruir el sentido de dichos términos a partir del *Programa*: la aplicación del trabajo decente, que implica la generación de empleos que respeten tanto los derechos sindicales como los parámetros de sustentabilidad del medio ambiente.

La nueva globalización, asimismo, solo se puede desarrollar en un ambiente de paz. Volvemos aquí a esta categoría multifacética. La CSI comprende que la ausencia de paz tiene que ver con “la pobreza, las desigualdades, las violaciones de derechos humanos –incluidos los sindicales–, la falta de trabajo decente, la corrupción y la falta de gobernanza” (S42). Así entendida, la ruptura de la paz parece no tener que ver con problemas entre los Estados, sino con el conflicto interno dentro de cada territorio nacional. Quienes protestan y se organizan en caso de inexistencia de las condiciones del trabajo decente son los trabajadores desempleados o “explotados”, de acuerdo con la CSI. Así, la paz tiene que ver con la pacificación de la lucha de clases en el nivel territorial.

El trabajo decente posee los cuatro elementos que garantizarían *la paz de clases*: el respeto de los derechos de los trabajadores, el pleno empleo, las protecciones en el trabajo, y el diálogo social. Primero, el respeto de los derechos fundamentales del trabajo implica la aceptación de que los derechos sindicales son inalienables y universales, es decir, parte de los derechos humanos. Todos los Estados deberían ratificar los convenios fundamentales de la OIT, lo que garantizaría el derecho a la libre sindicalización. Segundo, el pleno empleo va de la mano de sacar a los trabajadores de la pobreza mediante su inclusión en el mercado laboral. Es el principio que establece la igualdad de oportunidades para todos. Esto implica avanzar en el acceso al salario para los trabajadores que están por fuera de las relaciones monetarias. Lo central de ese punto es la inclusión de todos en el mercado de trabajo (con énfasis en jóvenes y mujeres). Tercero, las protecciones en el trabajo garantizarían la aplicación de la legislación laboral protectora del trabajo como el salario mínimo y la negociación

de convenios colectivos. Por último, el diálogo social permite a los sindicatos intervenir en los conflictos, con el fin de reducirlos y permitir que se desarrollen los puntos anteriores.

Para garantizar la paz de clases, se necesita entonces cambiar el rumbo de la globalización, ya que el modo en que este proceso se da actualmente estaría minando los cimientos de una sociedad del capital y del trabajo. Para evitar esto se necesita la efectiva incorporación de la justicia social, lo que incluye la aplicación del trabajo decente. La CSI le advierte a las empresas: sin trabajo decente, el movimiento sindical no puede garantizar la paz social. Y sin acuerdos marco internacionales que den cuenta de las relaciones de producción globalizadas, tampoco se puede asegurar que los trabajadores no desborden el espacio sindical hacia modos de lucha difíciles de integrar en la relación del capital. Esto ya sucedió en las revueltas de los trabajadores en los años sesenta y setenta, como el Mayo Francés, el Otoño Caliente italiano, el Cordobazo argentino, etc., donde el horizonte utópico de estas luchas se manifestaba de un modo menos integrable en las formas del capital (vía salario o derechos ciudadanos). Ese tipo de lucha reaparece constantemente, como lo muestran los nuevos movimientos sociales, o los movimientos de los indignados europeos y norteamericanos, entre otros.

La CSI tiene un interés particular por el mantenimiento de la paz porque esta generaría el marco para lograr la nueva globalización. De este modo, la paz es un elemento central para la consecución del horizonte utópico de la CSI. Sin un contexto de paz no se puede lograr la justicia social y el desarrollo sustentable. Frente a la actual globalización que atenta contra la paz, porque coarta la posibilidad de pleno empleo y de expansión de los derechos de los trabajadores, la CSI se pone como objetivo *sindicalizar*. De allí la importancia del trabajo decente, que permite avanzar en ese sentido, teniendo en cuenta sus cuatro componentes. Resulta especialmente relevante la sindicalización de los jóvenes: que las nuevas camadas de trabajadores sean parte de la construcción del nuevo movimiento sindical, que compartan el horizonte utópico y la lucha por el trabajo decente. En definitiva, la CSI intenta que los jóvenes sean incluidos en un particular modo de ser: la lucha por el empleo y el salario. Si se incorpora a los jóvenes y se avanza en la sindicalización, entonces se fortalece la lucha sindical, dando poder al instrumento del nuevo internacionalismo obrero. Aquí se manifiesta el proceso de sindicalización: el sindicato como una forma-proceso cuyo rol es la integración constante de la lucha social hacia el interior de lo aceptado por el capital (la lucha salarial) (Holloway, 2002).

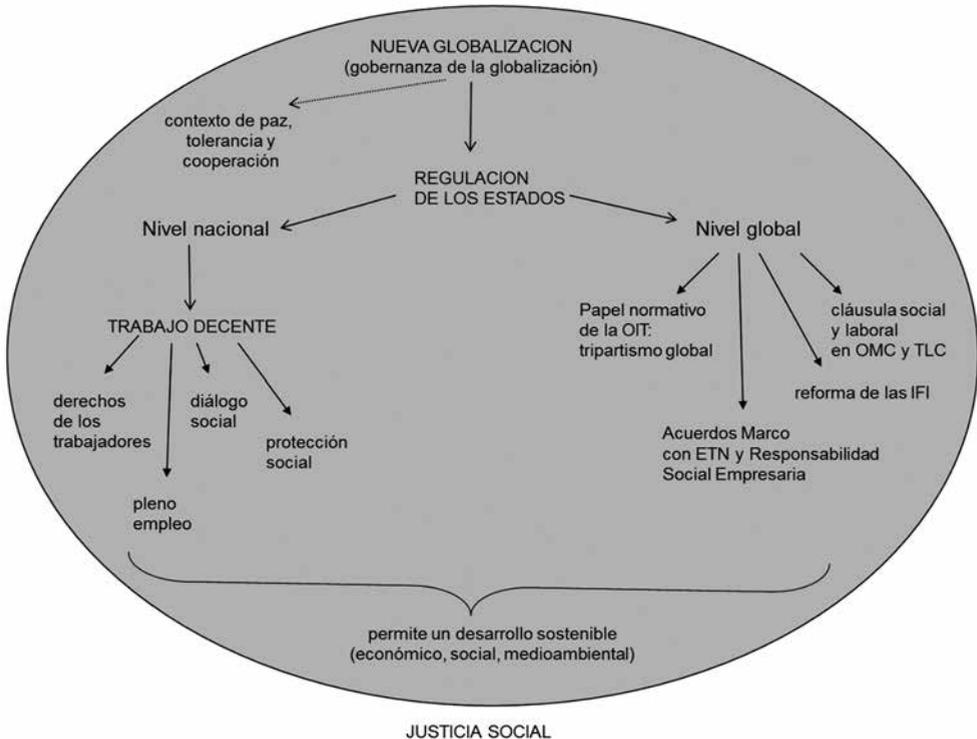
Para conseguir el diálogo social se necesita una considerable regulación del Estado. El Estado, que aparece en el *Programa* bajo la figura de “los gobiernos”, debe gobernar adecuadamente. Esto implica “disponer de la capacidad necesaria para aplicar políticas de desarrollo industrial coherente con el programa de trabajo decente” (S12). Es decir, que los gobiernos deben desplegar su rol arbitral y gobernar en pos del interés general. Para ello, los Estados deben ser “fuertes”, deben poder tener la capacidad de regular las relaciones laborales, cosa que han perdido debido al poder creciente de las EMN y la intervención de las IFI. En los términos aquí planteados, se puede entender que Estado fuerte se opone a Estado “débil” del neoliberalismo, es decir, Estados que no regulan en favor del trabajo.

En ese sentido, la CSI sostiene que se debe recuperar el rol regulador del Estado, porque actualmente “los gobiernos están sucumbiendo a la presión de una competencia internacional sin regular”. Los gobiernos sucumben, ya no mantienen el rumbo anterior. Se debe entonces recuperar ese poder regulador del Estado fuerte.

Si el sindicalismo es un “socio”, eso implica que es una parte igual a los otros. Se busca tener voz y voto al igual que el resto de los actores internacionales (las IFI, las EMN, los gobiernos). La ampliación del diálogo social es esencial en este proceso: lograr un diálogo social global con las empresas y los gobiernos. Si el desarrollo histórico del tripartismo es de Estado-sindicatos-empresas, el nuevo tripartismo tendría que incluir además a las IFI, a la OMC, a la OIT y a la ONU. Y ese nuevo *diálogo social global* debe ser vinculante, es decir, se debe encontrar los modos de obligar a las empresas a respetar ciertos parámetros de funcionamiento que garanticen un espacio posible de aplicación del trabajo decente.

Finalmente, las representaciones de la CSI respecto de la nueva globalización quedan resumidas en el Gráfico 1, que incluimos a continuación. Aquí organizamos un esquema que resume la construcción de representaciones en torno al horizonte utópico de la CSI, y los elementos que conforman dicho horizonte. En primer lugar, una nueva globalización debe

GRÁFICO 1
La nueva globalización para la CSI



darse en un ámbito de paz, tolerancia y cooperación. La flecha punteada indica que sin paz social no hay nueva globalización posible. Como elemento central de la nueva globalización aparece la regulación de los Estados, que se produce en dos niveles. En el nivel nacional, la regulación debe garantizar la aplicación del trabajo decente. De allí se desprenden sus cuatro elementos (empleo, derechos fundamentales, protecciones laborales y diálogo social). Luego, en el nivel global, la regulación estatal debe garantizar cuatro grandes aristas: i) el papel normativo de la OIT y el tripartismo global; ii) la regulación de la economía global, que es el logro de Acuerdos marco con las EMN y la aplicación de las Directrices de la OCDE y el Acuerdo Tripartito de la OIT, así como el respeto por la Responsabilidad Social Empresarial; iii) la aplicación de la cláusula social y laboral, especialmente en la OMC y en los acuerdos de integración regional; y iv) la reforma de las IFI, para que respondan a los intereses de los trabajadores. Una regulación global efectiva permitirían el desarrollo sostenible en sus tres aristas: económica, social y medioambiental. Por último, la puesta en marcha de una nueva globalización con estas características da cuerpo a la idea que la CSI tiene de justicia social.

IV. REFLEXIONES FINALES: ACERCA DEL HORIZONTE UTÓPICO SINDICAL EN LA GLOBALIZACIÓN

En este artículo realizamos un análisis comprensivo de las representaciones de la CSI acerca de la noción de trabajo decente lanzada por la OIT. Para ello llevamos adelante una tarea de codificación a partir del estudio del *Programa* del año 2006⁹. Esta actividad rastreó no solo la aparición del concepto de trabajo decente en sí mismo, sino también otras nociones asociadas que nos permitieron captar el sentido que la CSI da a este concepto. Mediante esta labor pudimos dilucidar el objetivo político central de la CSI, que es la construcción de una nueva globalización. Esto fue aquí identificado como el *horizonte utópico* de la CSI, aquello que moviliza políticamente a toda la organización. Y en dicho horizonte, el trabajo decente fue identificado como un punto central, *sine qua non* se puede tener una globalización diferente.

A partir de aquí podemos sacar algunas conclusiones acerca del sentido que la CSI otorga al trabajo decente. En primer lugar, hemos sostenido que en el *Programa* esta noción aparece como el corazón de las políticas sindicales internacionales. No solo hay un apoyo manifiesto al Programa de Trabajo Decente de la OIT, sino que sus cuatro componentes recorren todo el documento. La noción de trabajo decente aparece como el eje articulador de las representaciones de la CSI, ya que da sentido al resto de las nociones. Esto se ve no solo en el modo en que se reivindica el trabajo decente, sino en las acciones propuestas para lograrlo. Por ello, el trabajo decente no es solamente un elemento a tener en cuenta

⁹ La centralidad del trabajo decente para la CSI fue reforzada en su Segundo Congreso en Vancouver (Canadá) en junio de 2010. En la Resolución General adoptada por el Congreso, "el trabajo decente para todos se identifica como la primera de las siete prioridades en la estrategia de la CSI para lograr la justicia social a escala mundial" (CSI, 2010b). El mandato con las siete prioridades impulsaría la estrategia de la CSI a favor de la justicia social (CSI, 2010c).

para la acción, sino que se convierte en la estrategia ordenadora de las tácticas de la CSI. Efectivamente, para que exista una nueva globalización debe haber trabajo decente, lo que se articula con la responsabilidad del Estado de regular en el escenario internacional, que debe tender hacia el diálogo social global (con las IFI y las EMN), bajo políticas que favorezcan el desarrollo sustentable.

El horizonte utópico (la nueva globalización) está asociado al fin de la pobreza y el respeto de los derechos. Una nueva globalización tiene que poder modificar sustancialmente las condiciones de vida de los millones de pobres del planeta. Hasta que esto no sea logrado, no existiría, para la CSI, justicia social. Es decir, que dentro de la noción de trabajo decente se expresa el deseo del sindicalismo internacional de tener una sociedad mejor, una sociedad reconciliada bajo la forma de la relación salarial. Para que esto no se torne una utopía inalcanzable, el trabajo decente aparece como una herramienta que hace posible un cambio en ese sentido. Según la CSI, hay transformaciones concretas que pueden ser realizadas para tender hacia la nueva globalización. Uno de esos cambios es la redistribución de la riqueza. Otro sería el trabajo decente. Ambos puntos requerirían un rol activo de los Estados.

La actual globalización es negativa en lo que hace a los derechos de los trabajadores. Estos derechos sí eran respetados en el periodo anterior que aquí llamamos *welfare*, pero el poder creciente de las empresas en su forma de EMN vino a modificar ese escenario. Si la actual globalización es “mala”, entonces el objetivo es lograr que exista una globalización “buena”. En ese sentido, la globalización neoliberal puede entenderse como un desvío en ese camino. El objetivo está puesto en la construcción de una globalización que sea positiva para los trabajadores: una globalización no neoliberal. El trabajo decente es allí un elemento central para hacer que las actuales características de la globalización se acerquen a un escenario de justicia social.

La nueva globalización posee algunas características de la etapa anterior (*welfare*). Los cuatro componentes del trabajo decente representan esa línea de continuidad. Es la búsqueda de un futuro que sea similar al pasado, donde había certezas (para trabajo y capital, mediante la demanda efectiva) y donde los trabajadores podían escalar socialmente (mediante el salario y el consumo). Para la clase trabajadora, tal período representaba el momento en que la clase podía reproducirse como tal. En otras palabras, podía colocar la mercancía fuerza de trabajo en el mercado. Para la CSI, esa posibilidad ha sido hoy puesta en peligro. A partir de la globalización, el poder acuñado por las empresas hace que estas sean hoy las que ponen unilateralmente las condiciones en el mercado laboral. Por ello el sindicalismo internacional pide la claridad de antaño en las relaciones laborales, donde todos puedan participar (tripartismo y tendencia al pleno empleo), en condiciones decentes (con protección social y respeto de los derechos). La centralidad otorgada al trabajo decente muestra que el pedido sindical es un retorno al esquema de colaboración de clases, que ambas clases se reproduzcan como tales en un contexto de paz. Ese era asimismo el objetivo de la OIT, desde su Preámbulo: el mantenimiento de la paz de clases (Autor, 2014). Se trata de buscar los modos en que se pueda nuevamente tener intereses confluyentes entre trabajadores y empresarios en el mercado. Tanto para la OIT como para la CSI el trabajo decente permite esa articulación de intereses, ya que garantiza la continuidad de ambas clases.

La puesta del trabajo decente en el corazón del horizonte utópico sindical está expresando un modo de ser sindical particular, que hemos llamado la subjetividad determinada por la *forma salario*. Se trata de una forma de subjetividad históricamente determinada por las *formas welfare*. La subjetividad determinada por el salario (o subjetividad *welfare*) fue el producto de la creación de subjetividades adecuadas al capital con el fin de romper la subjetividad rebelde del trabajo, expresada en la Revolución Rusa y en las experiencias de autoorganización del trabajo de principios del siglo XX (Ghiotto, 2012). Podemos decir que la subjetividad determinada por la forma salario es una subjetividad adecuada (contradictoriamente) a las formas del capital, tanto las económicas (empleo y salario) como las políticas (Estado). Se trató de la creación de una id-entidad del trabajo con las formas estatales (el Estado como espacio central de lucha vía la ciudadanía) y con las formas organizacionales aceptadas por el capital (los sindicatos corporativos).

La ruptura de las formas *welfare* implicó no solo la crisis del salario como integrador, y del Estado como canalizador de las demandas ciudadanas, sino también de la subjetividad determinada por el salario. Pero la puesta en crisis de la subjetividad determinada por la *forma salario* no implicó el pasaje directo a una nueva forma de subjetividad. Si la globalización fue lo que generó las consecuencias negativas en los trabajadores, entonces se puede interpretar que esas consecuencias no estaban en el momento anterior, es decir, en la etapa *welfare*. El momento anterior no es problematizado. Al dejar de lado esa problematización, aparece una tendencia a la idealización de la etapa *welfare*. Dicho momento es entendido como aquel donde existía la posibilidad de que el horizonte utópico se realizara, donde había posibilidad de reconciliación social. Hoy, dicha esperanza de reconciliación se ve actualizada por medio de la estrategia del trabajo decente y el objetivo de la nueva globalización. La puesta en el centro del trabajo decente intenta reconstruir el reconocimiento del poder del trabajo que existía en la etapa *welfare*, pero esta vez al interior del comando del capital-dinero. Es por ello que afirmamos que la estrategia del trabajo decente expresa una idealización de la etapa *welfare*, y una actualización de la subjetividad determinada por el salario.

Claro que no estamos aquí afirmando que la CSI pretenda exactamente una “vuelta atrás”, es decir, volver al pasado de la etapa *welfare* tal cual esta se produjo. Sin embargo, sí sostenemos que el sindicalismo internacional mide el presente con esa lupa. De eso se trata la idealización: de la lectura del momento actual a partir de aquello que fue exitoso en el pasado. Pero decimos que no es exactamente una vuelta atrás porque la CSI ha podido incorporar nuevas temáticas que no hubieran estado presentes en la etapa *welfare*. Un ejemplo claro de esto es la noción de desarrollo sostenible, especialmente en su arista medioambiental, la que es novedosa y tiene que ver con el presente del capitalismo. Esta noción encierra la esperanza de una sociedad mejor con una mayor productividad industrial, del empleo para todos, de mejores condiciones laborales, de la universalización del salario. En esa línea va también la propuesta de la CSI acerca del empleo verde, que incluye al trabajo decente, pero que pone énfasis asimismo en los efectos medioambientales del empleo en cuestión (CSI, 2009). Pero nuevamente, el empleo verde combina el interés de contar con una organización social que respete el medio ambiente y los derechos, junto con el desarrollo económico bajo la sociedad de mercado. No queda en claro cómo podría

lograrse una cosa con la otra. De hecho, cómo podría lograrse mayor industrialización (que generaría más empleo) con menores emisiones de gases al ambiente, y todo eso en el marco de la economía competitiva (de mercado).

Finalmente, podemos decir que la CSI expresa en sus representaciones lo contradictorio de la subjetividad determinada por el salario. Por un lado, su horizonte utópico puesto en la constitución de una nueva globalización evidencia la esperanza de la generación de una sociedad reconciliada. Allí está el grito de rechazo, el deseo movilizante de generar una sociedad justa. En esa línea, el trabajo decente aparece como el eje de una política en pos de lograr dicha reconciliación. Pero también, ese horizonte no solo expresa la esperanza, sino que también cristaliza una subjetividad que se mantiene al interior de las formas del capital (empleo y salario). De hecho, la adopción del trabajo decente muestra un intento por recomponer una forma de integración del trabajo en el capital vía el flujo del dinero hacia los trabajadores. Esta recomposición de un patrón de dominación y acumulación aleja a la humanidad de la emancipación, es decir, de la posibilidad de lograr una verdadera reconciliación social por fuera de la relación del capital. La insubordinación es reconducida hacia los canales de lo aceptable, de lo urgente, de lo necesario, y lo díscolo es convertido en lo dominante.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, T. (2001): *Epistemología y ciencias sociales*, Frónesis Cátedra Universitat de Valencia, Madrid.
- Alvarado, S., P. Botero Gómez y M. Gutiérrez (2008): "Representaciones sociales: Una mirada a la teoría Moscoviciana", en P. Botero Gómez (comp.): *Representaciones y ciencias sociales: una perspectiva epistemológica y metodológica*, Espacio, Bogotá.
- Bonnet, A. (2003): El comando del capital-dinero y las crisis latinoamericanas, en W. Bonefeld y S. Tischler (comps.): *A 100 años del ¿Qué hacer? Leninismo, crítica marxista y la cuestión de la revolución hoy*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- Bonnet, A., J. Holloway, y S. Tischler (comps.) (2005): *Marxismo Abierto; una visión europea y latinoamericana, volumen I*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- Chouliaraki, L. y N. Fairclough (1999): *Discourse in late modernity; rethinking critical discourse analysis*, Edinburgh University Press, Edimburgo.
- Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) (2008): *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, 97ª reunión, Ginebra.
- CSI (2006a): Programa de la CSI, adoptado en el Congreso Fundador (noviembre), disponible en <http://www.ituc-csi.org> (consultado en julio de 2009).
- _____ (2006b): Estatutos y Reglamentos del Congreso, del Consejo General, del Buró Ejecutivo, adoptados en el Congreso Fundador (noviembre), disponible en <http://www.ituc-csi.org> (consultado en julio de 2009).
- _____ (2007): Lanzamiento de la campaña mundial sobre trabajo decente, comunicado de prensa de CSI, disponible en <http://www.ituc-csi.org/el-fsm-de-2007-los-sindicatos.html?lang=es>
- _____ (2009): Foro Social Mundial: los sindicatos piden un nuevo modelo de crecimiento, *CSI EnLínea*, 012/09.

- _____ (2010a): *Informe de actividades*, Segundo Congreso Mundial de la CSI, Vancouver, 21-25 de junio.
- _____ (2010b): El trabajo decente en las resoluciones del Congreso de la CSI, material de Política de la CSI incluido en la Campaña JMTD, disponible en <http://www.ituc-csi.org> (consultado en diciembre de 2010).
- _____ (2010c): Discurso de investidura de Sharan Burrow, Secretaria General, Segundo Congreso de la CSI, Vancouver, disponible en <http://www.ituc-csi.org> (consultado en diciembre de 2010).
- Dinerstein, A. (2005): Entre el éxtasis y el desencuentro: el desafío de la insubordinación. El ejemplo del caso argentino, en A. Bonnet, J. Holloway y S. Tischler (comps.) (2005): *Marxismo Abierto: una visión europea y latinoamericana, volumen I*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- Fairclough, N. (2003): El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales, en R. Wodak y M. Meyer (comps.): *Métodos de análisis crítico del discurso*, Gedisa, Barcelona.
- Ghai, D. (2005): Decent Work: Universality and Diversity”, *Discussion Paper Series*, International Institute for Labour Studies, OIT, Ginebra, disponible en <http://www.ilo.org/public/english/bureau/inst/publications/discussion/education.htm>
- Ghiotto (2012): *Las representaciones de la Confederación Sindical Internacional (CSI) sobre el trabajo decente: acerca de la construcción del horizonte utópico sindical en la globalización*, Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires (inérita).
- Ghiotto (2014): Repensar la categoría de trabajo decente: acerca de los nuevos modos de integración de la insubordinación del trabajo en el capital, *Revista Intersticios*, 8 (1).
- Holloway, J. (2002): *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy* (2da edición), Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- _____ (2003): Surgimiento y caída del keynesianismo: se abre el abismo, en J. Holloway: *Keynesianismo, una peligrosa ilusión*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- Horkheimer, M. (2000): *Teoría tradicional y teoría crítica*, Paidós, Buenos Aires.
- López-Aranguren, E. (1986): El análisis de contenido, en M. García Ferrando, J. Ibáñez y F. Alvira (comps.): *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*, Alianza Editorial, Madrid.
- Pascual, R., L. Ghiotto y D. Lecumberri (2007): *El libre comercio en lucha: más allá de la forma ALCA*, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires.
- Tischler, S. (2008): Valor de uso y lenguajes de la insubordinación, *Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, 7.
- Van Dijk, T. y Athenea Digital (2002): El análisis crítico del discurso y el pensamiento social, *Revista Athenea Digital*, 1.

Recibido: 14-10-2015

Aceptado: 7-11-2016

Normas Editoriales

La *Revista de Sociología* es una publicación semestral destinada a promover los principales hallazgos conceptuales y empíricos de la disciplina y del resto de las ciencias sociales, tanto del medio nacional como del extranjero. Tres tipos de artículos podrán ser publicados por la Revista:

- **Artículos de investigación.** Estos deben ser originales, no publicados en otras revistas, que den cuenta de estudios sistemáticos en el plano teórico o que aborden empíricamente temas específicos.
- **Ensayos.** En ellos se aborda una temática particular sobre la base de una determinada bibliografía, o en función de discusiones más recientes en el ámbito de las ciencias sociales.
- **Reseñas de libros.** Consistirán en comentarios a publicaciones recientes, de nivel teórico o que deriven de investigaciones académicas.

Normas para la publicación de artículos y ensayos

Los artículos de la *Revista de Sociología*, que sean resultados de investigación o ensayos monográficos, son revisados por evaluadores externos quienes definen la pertinencia o no de su publicación. Los documentos pueden ser enviados en cualquier momento del año, pero su publicación dependerá del resultado de la evaluación. Todos los artículos enviados deben cautelar los siguientes procedimientos y normas editoriales:

1. Enviar tres copias impresas, una de las cuales debe contener la identificación del autor o los autores con la indicación de un breve currículum: grado académico y ocupación. Además de las copias impresas, se debe incluir un respaldo electrónico del artículo en un CD.

2. En la primera hoja cada artículo debe contener: título, un resumen escrito en inglés y otro en español, que no supere las ciento veinte (120) palabras cada uno, e indicación de tres palabras claves.

3. Quienes tengan intención de publicar en inglés deben acompañar un resumen en español y un *abstract* en el mismo idioma.

4. La extensión de cada artículo no debe superar las diez mil (10.000) palabras. Estos deben ser presentados en formato Word, interlineado doble y tipografía Times New Roman cuerpo 12.

5. Los cuadros y gráficos deben ser presentados en un anexo o apartado final, indicando al interior del texto el lugar de su inserción.

6. Al interior del artículo solo deben ser destacadas con cursiva las palabras y expresiones provenientes de otro idioma. Los años a los que se haga referencia deben venir completos, sin el uso de apóstrofes; en el caso de los siglos estos deben ser escritos con números romanos.

7. Las citas deben ser presentadas entre paréntesis, indicando el apellido del autor y el año de edición del libro o artículo (Offe, 1990; Habermas, 1997). Se debe indicar la página en el caso de referencias y citas textuales (Rosanvallon, 2007: 45).

8. Especificar y numerar los títulos principales al interior del texto, estableciendo un sistema de distinción respecto de los subtítulos y otros apartados.

9. Al final del texto se debe incorporar el listado de la bibliografía citada, indicando el apellido y el nombre del autor, el título del libro o artículo (en cursivas para el caso de libros y entre comillas para el caso de artículos y capítulos), editorial, lugar y año de edición.

10. Los documentos que no cumplan con las normas anteriores serán devueltos a sus autores.

Los artículos deben ser enviados a nombre del **Comité Editorial** de la Revista de Sociología. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Av. Ignacio Carrera Pinto 1045. Tercer Piso. Ñuñoa, Santiago de Chile. Fono: (0056 2) 2 978 77 81 – 2 978 77 82. Fax: (0056 2) 2 978 77 77. E-mail: revsoc@uchile.cl

Normas editoriales para reseñas bibliográficas

La *Revista de Sociología* también deja un espacio para reseñar libros recientemente publicados tanto en Chile como en el extranjero. A continuación se especifican los pasos que se deberán seguir al momento de reseñar cada libro o publicación.

1. Destacar el nombre del autor, o los autores, el título del libro, editorial, ciudad y año de edición. En el caso de las compilaciones deben ser indicados los nombres de sus compiladores o editores. Al momento de hacer las descripciones o comentarios específicos se destaca cada artículo y autor en particular.

2. Hacer una contextualización del texto que se está reseñando, dentro de la discusión disciplinar o de una determinada tradición teórica e intelectual.

3. Posteriormente, se sugiere realizar una breve descripción del texto. Dependiendo de las características de la publicación, si es teórica o resultado de una investigación empírica, cuál es el tipo de preguntas u objetivos que se plantea el autor y la forma en que intenta responderlas. Además se recomienda hacer una breve alusión a los principales capítulos de cada libro.

4. Destacar los aportes a la discusión (p. e. enfoque innovativo) y los principales hallazgos empíricos.

5. Intentar un balance crítico o comentario crítico general, que permita cerrar la reseña.

6. Evitar el uso de subtítulos al interior de cada reseña.

7. Solo deben ser destacadas con cursiva las palabras y expresiones provenientes de otro idioma distinto. Los años a los que se haga referencia deben venir completos, sin el uso de apóstrofes; en el caso de los siglos estos deben ser escritos con números romanos.

La reseña no debe exceder las 2.500 palabras. Además, debe ser presentada en formato carta, interlineado doble y tipografía Times New Roman cuerpo 12.

Las reseñas deben ser enviadas a nombre del **Comité Editorial** de la *Revista de Sociología*. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Av. Ignacio Carrera Pinto 1045. Tercer Piso. Ñuñoa, Santiago de Chile. Fono: (0056 2) 2 978 77 81 – 2 978 77 82. Fax: (0056 2) 2 978 77 77. E-mail: revsoc@uchile.cl